

CER LLANO DE LOS ALCALDES



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

PRESENTACION

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el conjunto de acciones institucionales tendientes a fomentar y valorar en los estudiantes la adquisición y avance en el desarrollo de las competencias, de tal manera que el proceso educativo contribuya a la formación integral.

El decreto 1290 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

En el CER Llano de los Alcaldes la evaluación está orientada al desarrollo integral del estudiante y como una estrategia de mejoramiento de la calidad educativa. La evaluación como estrategia de aprendizaje consiste en valorar los logros obtenidos por los estudiantes en función de sus aprendizajes para su desarrollo integral. Además, proporciona al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones, la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje. La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son: valorar los aprendizajes de los estudiantes, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación Institucional.

El sistema se basa en la normatividad implementada por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en coherencia con la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006 y las orientaciones del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.

2. CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

2.1 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

a. Evaluación:

Tradicionalmente la evaluación ha tenido como propósito la comprobación del rendimiento académico, dejando de lado aspectos de trascendental importancia en el desarrollo humano, íntimamente relacionados con los procesos socio-afectivos y motivacionales, pilares fundamentales para un aprendizaje que da sentido y significación a la vida escolar.

Escuela Nueva tiene una propuesta de evaluación centrada en el desarrollo de los procesos de los niños coherente con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto. Esta propuesta de evaluación integra y articula los diferentes elementos curriculares: guías de aprendizaje, centros de recursos, bibliotecas-aula, comités de trabajo y desarrollo comunitario.

Esta evaluación es sistemática y permanente. A través de ella se obtiene información que permite: valorar los procesos de desarrollo de los estudiantes, el trabajo cooperativo; fundamentar y orientar las decisiones pedagógicas y didácticas; evidenciar los niveles de logros, dificultades e interferencias durante el proceso educativo e implementar acciones oportunas para mejorar y continuar, sin situaciones traumáticas ni coercitivas.

La Evaluación Formativa es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene por objetivo informar de los logros obtenidos, y eventualmente, advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas

b. Criterios.

- Practicar un completo proceso formativo.
- Respetar los ritmos de aprendizaje.
- Valorar el alcance y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Articular el desarrollo de las destrezas de pensamiento con el desarrollo social y afectivo.
- Tomar conciencia de las dificultades en el aprendizaje, para brindar u obtener el apoyo oportuno.
- Enriquecer los procesos y estrategias de trabajo, tanto individual como en equipo.
- Desarrollar la capacidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Afianzar la autoestima y respeto por sí mismos y por los demás.
- Reconocer las fortalezas y debilidades.
- Formar actitudes y valores en los estudiantes, en relación con su papel dentro de la

naturaleza y con los objetos con los que interactúan.

- Formar actitudes y valores en los estudiantes, en relación con su papel dentro de los grupos en donde se desenvuelven (escuela, familia, comunidad).
- Formar actitudes y valores en los estudiantes, en relación con el concepto de sí mismos, de sus capacidades y potencialidades.

c. Promoción.

El CER Llano de los Alcaldes desarrolla la estrategia de la promoción flexible, la cual facilita que el estudiante avance a su propio ritmo durante el aprendizaje.

La promoción flexible en escuela nueva permite que el estudiante que se ausenta de la escuela por causas justificadas pueda continuar sus estudios en cualquier momento. Aun cuando el plan de estudios está diseñado por grados y para períodos de un año lectivo, el desarrollo del mismo por parte del estudiante puede durar más, o menos tiempo. La promoción al grado siguiente depende del adecuado desarrollo de los módulos y del alcance de los logros en cada área y varía según el ritmo de aprendizaje de cada estudiante.

La promoción se puede realizar en cualquier momento del año lectivo. Si al finalizar el año no se han desarrollado los módulos correspondientes o no se han alcanzado los logros previstos en alguna de las áreas, al iniciar el año lectivo siguiente, la matrícula puede realizarse en el grado superior. Debe tenerse en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto el estudiante desarrolle las guías correspondientes y alcance los logros previstos.

Cuando un estudiante pase de un grado a otro en fechas no establecidas se firmará un acta de promoción por el comité de apoyo.

Para efectos de transferencia de un estudiante del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes a otra institución con diferente metodología, se le entrega el boletín que incluye información acerca de los logros que el estudiante ha alcanzado y de aquellos que aún no ha alcanzado. También contiene un informe descriptivo y explicativo de sus avances y dificultades.

En esta estrategia de promoción flexible, el rol del maestro es el de orientar a los estudiantes sobre la forma en que se pueden desarrollar las diferentes actividades, aclarar sus dificultades, ayudar a encontrar caminos, promover su avance y, lo más importante, fortalecer su autoestima.

2.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5, el CER Llano de los Alcaldes aplicará la siguiente escala de valoración institucional de carácter cualitativo para el modelo escuela nueva, equivalente con la escala nacional así:

Excelente: Equivale a Desempeño Superior.

Sobresaliente: Equivale a Desempeño Alto.

Aceptable: Equivale a Desempeño Básico.

El Desempeño Bajo no existiría, porque en el modelo Escuela Nueva, el estudiante que no comprenda o asimile los conocimientos de una guía no puede continuar con la siguiente, hasta tanto no haya aprobado la anterior.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

a. Excelente.

Cuando el educando alcanza todos los logros propuestos en las unidades y/o en las guías, sin actividades complementarias, no presenta dificultades en su comportamiento, manifiesta sentido de pertenencia institucional, participa en las actividades curriculares y extracurriculares y valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Criterios de evaluación.

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en su sede y en el C.E.R.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente las guías y los conceptos aprendidos los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Trabaja bien en grupo.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, por la guía o por el docente.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y argumenta con propiedad.
- Participa activamente en el gobierno estudiantil, cumpliendo con sus deberes.
- Presenta excusas justificadas cuando falta a clase, o nunca falta.

- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia con el C.E.R.

b. Sobresaliente.

Cuando el educando alcanza todos los logros propuestos pero con algunas actividades complementarias, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, desarrolla actividades curriculares específicas, manifiesta sentido de pertenencia con la institución, se supera con la ayuda del docente y sigue el ritmo de trabajo.

Criterios de evaluación.

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en la sede.
- El trabajo en la sede es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera las dificultades en su comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes medios de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con el C.E.R.
- Participa moderadamente en el gobierno estudiantil, cumpliendo con sus deberes.

c. Aceptable.

Cuando el educando alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del período académico, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifiesta un sentido de pertenencia a la institución, tiene algunas dificultades que superar pero no en su totalidad.

Criterios de evaluación.

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante, pues no desarrolla las guías de manera ágil y en forma completa.

- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades de refuerzo, finalizada cada unidad.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia al C.E.R.

d. Evaluación diferenciada

El estudiante del modelo escuela nueva que presente necesidades educativas especiales transitorias o permanentes en la etapa diagnóstica o inicial, y que requiera de un apoyo especial, es evaluado por el docente con el propósito de implementar estrategias de mejoramiento.

El estudiante que presente necesidades educativas especiales por discapacidad para cursar en forma regular un área o asignatura, es evaluado en forma diferenciada, informándose a los padres al inicio del año escolar el tipo de evaluación que se le aplicará y el trabajo que se realizará con él para apoyar sus aprendizajes y registrándose en un acta, el cual certifica este tipo de evaluación.

Dependiendo de la discapacidad, aquellos estudiantes que presente una alta dificultad para aprender pueden asistir al CER únicamente con el propósito de socializar.

Se dispone que cuando se escolaricen estudiantes con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones curriculares significativas el docente debe realizarlas para garantizar el derecho del estudiante a recibir una educación de calidad. La promoción de los estudiantes con N.E.E. dependerá de la obtención de los logros básicos establecidos para el grado respectivo según las adaptaciones curriculares, y puede hacerse al finalizar el año o en cualquier otro momento del año escolar, acudiendo a la figura de la promoción flexible”

2.3 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para saber si el estudiante ha alcanzado los logros previstos, el maestro debe estructurar una estrategia de evaluación, de tal manera que pueda identificar los avances y dificultades del estudiante en el proceso de aprendizaje. Esto implica la

utilización de diferentes estrategias y de actividades apropiadas para su aplicación.

Los instrumentos de evaluación son herramientas pedagógicas que permiten reunir información básica sobre la cual es posible emitir juicios valorativos respecto a las diferentes dimensiones del estudiante, en distintas situaciones y momentos del aprendizaje.

Entre las técnicas e instrumentos más utilizados para evaluar los estudiantes del modelo escuela nueva en el CER, tenemos:

a. **La Observación.** Consiste en analizar el comportamiento del estudiante en diversas situaciones de la vida escolar. Son objeto de la observación: las actividades, los intereses, las características de los estudiantes, en resumen, todo aquello que se considera incluido en las diferentes dimensiones del ser humano, estas se registrarán en el anecdotario.

b. **Las Pruebas de Evaluación.** Consisten en una serie de pruebas escritas, orales o prácticas que pueden ser realizadas por el estudiante, individualmente o en equipo, y que orientan la observación directa del docente respecto al comportamiento cotidiano de los estudiantes. Por medio de ellas se evalúa el desarrollo cognitivo, socio-afectivo. Estas se realizarán al finalizar cada unidad.

c. **Actividades de Refuerzo y Superación.** Son las actividades que deben realizar los estudiantes cuando no han alcanzado los logros previstos al finalizar el desarrollo de una guía, o al terminar la unidad.

d. **El Control de Progreso.** Es un instrumento de seguimiento al estudiante en el cual se registra la valoración y su avance permanente durante el desarrollo del proceso de aprendizaje. Permite identificar el avance exitoso en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, siguiendo el proceso metodológico planteado por Escuela Nueva.

El control de progreso sirve, también, para saber en qué actividad y en qué guía se encuentra el educando en cada área. Esta información es muy útil en los casos de estudiantes que, por motivos justificados, tienen que ausentarse de la escuela por períodos cortos. Allí saben dónde deben continuar en cada área cuando se reintegren.

La evaluación de los estudiantes también puede realizarse a través de:

- Los trabajos.
- Las tareas.

- Las lecciones.
- La participación.
- El debate.
- El libro abierto.
- La entrevista.
- La autoevaluación.
- La coevaluación.
- El contrato pedagógico (acuerdo entre el estudiante y el maestro).
- Los productos no esperados (manifestaciones espontáneas de la creatividad del estudiante)

Para registrar los avances de los estudiantes el CER contara con:

a. **Informes de Evaluación.** Al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, las madres y padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se da cuenta de los avances de los educandos. Éste incluirá información detallada acerca de las fortalezas y dificultades presentadas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

b. **Registro Escolar.** En el CER se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, un informe final de evaluación de cada grado que haya cursado.

c. **Carpeta Escolar.** Es una carpeta que contiene el observador del alumno el cual le permite al maestro tener una visión general de los logros, dificultades y el nivel de desarrollo alcanzado año tras año por cada estudiante pues en él se encuentra información del aspecto cognoscitivo, socio-afectivo, desarrollo físico y aspectos generales del educando.

Además, la carpeta contiene copia de los siguientes documentos:

1. Registro civil o tarjeta de identidad del estudiante.
2. Carné del sisben del estudiante.
3. Carné de salud del estudiante
4. Cedula del acudiente
5. Cedula de los padres de familia
6. Código de más familias en acción
7. Copia del boletín del año anterior si viene de otra institución

Este instrumento siempre debe permanecer en la institución y sirve como fuente de consulta.

2.4 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para contar con una información veraz y oportuna sobre el desempeño de los educandos del modelo escuela nueva, los docentes diligenciarán el boletín de calificaciones y llevarán un anecdotario de cada uno de ellos, donde se registrará el proceso, los logros y las dificultades que los estudiantes vayan presentando durante el año escolar, para de esta forma poder adelantar acciones de mejoramiento, como las actividades de recuperación propias del sistema Escuela Nueva, este anecdotario será de pleno conocimiento tanto de estudiantes como de padres de familia o acudientes.

Otras acciones de seguimiento que se aplicaran son:

- a. Realizar un cuestionario por unidad y en todas las áreas, una vez terminadas éstas.
- b. Cada docente deberá adoptar las estrategias necesarias para superar las deficiencias detectadas en los estudiantes, en el desarrollo de las unidades.
- c. Las actividades a seguir para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes establecidos por los docentes, serán responsabilidad tanto de estudiantes, como de docentes, padres de familia y acudientes.
- d. Una vez enterados los padres de familia o acudientes, sobre el bajo rendimiento de los estudiantes, deberán adoptar un plan de mejoramiento académico, junto al profesor y el niño; el comité de apoyo, estará pendiente del cumplimiento de los compromisos que se adquieran.
- e. El estudiante no podrá avanzar a la siguiente unidad hasta tanto no haya cumplido con los compromisos adquiridos y obtenga el visto bueno del docente.
- f. El proceso de desarrollo del estudiante se irá registrando en el control de progreso, que cada estudiante debe llevar en cada unidad y en todas las áreas del conocimiento.
- g. El resultado final de cada unidad de conocimiento se irá consignando en el observador del alumno y por ende en el boletín de calificaciones.

2.5 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Autoevaluación. En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones, la autoevaluación es muy recomendable como medio valiosísimo, para impulsar la formación integral, mediante ella se logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intensión netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

En el Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes los estudiantes de escuela nueva se autoevaluarán por periodos, sacando un compromiso de mejoramiento, esto se archivará en la carpeta de cada niño y se les leerá a los padres de familia en las reuniones con el fin de inculcar en los estudiantes la importancia que tiene la autoevaluación para su formación, el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.

2.6 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE APOYO, MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS.

Las estrategias utilizadas por los docentes del modelo escuela nueva en las actividades de refuerzo y superación son las siguientes:

- a. Tutoría realizada por los compañeros de nivel.
- b. Explicaciones individuales por parte del docente.
- c. Trabajos sobre el tema.
- d. Consultas en los libros.
- e. Autocorrección de evaluaciones escritas y trabajos.

Al terminar cada unidad, es necesario realizar una evaluación que permita detectar los avances logrados o las dificultades encontradas.

En el desarrollo de las guías o al terminar la unidad, cada vez que se detecte una dificultad, es importante realizar actividades de refuerzo y superación. Una vez superadas las dificultades y logrado el aprendizaje, se autoriza el paso a la siguiente actividad, guía o unidad.

2.7 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS

PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Los directivos docentes deberán cumplir las siguientes funciones:

- a. Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del Sistema Institucional de Evaluación.
- b. Evaluar periódicamente los resultados del Sistema Institucional de Evaluación para hacer los cambios necesarios.

Los docentes del C.E.R. deberán cumplir las siguientes funciones:

- a. Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación según los parámetros establecidos y aprobados por el mismo.
- b. Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los ajustes pertinentes.
- c. Tener al día y de forma muy completa el anecdotario, el libro de calificaciones, el observador del alumno y demás documentos requeridos en el proceso de evaluación.

2.8 LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

En cumplimiento del Art. 11, numerales 4 y 6 del Decreto 1290, el Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes establece que:

- a. La evaluación de los estudiantes del modelo escuela Nueva será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas.
- b. Los cuatro informes mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enumerada en el Art. 2, del sistema integral de evaluación de los estudiantes del C.E.R.

2.9 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El informe del modelo Escuela Nueva que se entrega a los padres de familia o acudientes será en forma escrita y en él se dará cuenta de los avances de sus hijos en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia.

El informe contiene dos páginas distribuidas así:

En la primera página irá:

- La identificación y escudo del CER y los datos del estudiante.
- La valoración conceptual de cada área por el número de unidades y la definición de la escala.
- Los logros y dificultades en cada una de las áreas.

En la segunda página irá:

- La continuación de los logros y dificultades en cada una de las áreas.
- La valoración de los aspectos de comportamiento, puntualidad, orden y aseo.
- Las fallas por inasistencia.
- Un espacio para las observaciones y/o recomendaciones.

NOTA: Para sacar las definitivas de las unidades que van en el boletín se tendrá en cuenta la siguiente escala numérica:

Excelente: **3**

Sobresaliente: **2**

Aceptable: **1**

Se sumarán las equivalencias y se dividirá por el número de notas, se definirá la nota de acuerdo al siguiente rango:

- **Aceptable:** de 1.0 a 1.9
- **Sobresaliente:** de 2.0 a 2.9
- **Excelente:** 3

2.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se requiere en todos los casos de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el CER y la comunidad educativa.

El Centro Educativo Rural Llano de Los Alcaldes plantea el siguiente procedimiento para los estudiantes del modelo Escuela Nueva:

1. Diálogo entre el docente y estudiante para tratar de llegar a un acuerdo.

2. Si continúa la dificultad, diálogo entre el padre de familia, estudiante y docente para dar a conocer al padre la situación actual del estudiante. Se dejará como constancia un acta firmada por todos los involucrados.
3. Si continúa la dificultad se presenta el caso ante la Directora quien tratará de llegar a un acuerdo sin perjudicar a ninguna de las partes implicadas. Dejando constancia de todo el proceso.
4. Si continúa la dificultad se lleva el caso al Consejo Académico para buscar solución al problema y poder fijar acuerdos entre las partes afectadas.

2.11 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La comunidad educativa participó de la siguiente forma:

1. Lectura y análisis del decreto 1290 por el Consejo Académico.
2. Debate de los docentes sobre el decreto 1290 y la metodología Escuela Nueva.
3. Trabajo en grupos de dos docentes sobre el contenido del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
4. Exposición de cada uno de los ítems que conforman el S.I.E.E. y debate de los mismos.
5. Adopción por el Consejo Académico.
6. Aplicación de una encuesta a los estudiantes de 4º y 5º sobre evaluación.
7. Divulgación del S.I.E.E. en reunión de padres de familia, comentarios y sugerencias.
8. Correcciones del S.I.E.E. teniendo en cuenta las observaciones de los estudiantes y los padres de familia.
9. Análisis del S.I.E.E. por el Consejo Directivo.
10. Aprobación del S.I.E.E. por el Consejo Directivo.
11. Aprobación de las modificaciones del S.I.E.E. por el Consejo Directivo.

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION:

3.1 LA DEFICION DEL PORCENTAJE DE ASISTECIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES:

En escuela nueva no se define el porcentaje de asistencia escolar ya que los estudiantes tienen la flexibilidad de ausentarse cuando estén ocupados en las labores propias del campo.

3.2 LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICION DE LA PROMOCION ANTICIPADA:

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiantes que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo, si es positiva, en el registro escolar.

Se podrá realizar al finalizar el primer período del año escolar, teniendo en cuenta los siguientes criterios y procedimientos:

Los criterios:

1. Aprobación de los padres o acudientes.
2. Desempeño superior en todas las asignaturas, propuestas para el grado, durante el primer periodo académico.
3. Desempeño superior en los aspectos disciplinarios y de convivencia.
4. Sólo será posible para el grado siguiente en el mismo nivel.

El Procedimiento para seguir:

1. Solicitud escrita del padre familia o acudiente ante el Consejo Académico.
2. Estudio del caso por parte del Consejo Académico y comunicación escrita al Consejo Directivo, argumentando y sugiriendo la promoción anticipada del estudiante.
3. Estudio del caso por parte del Consejo Directivo para tomar la decisión.
4. Comunicación escrita al Padre de familia o acudiente y estudiante sobre la decisión tomada.
5. Si la respuesta es positiva, el Consejo Directivo comunicará la decisión para actualizar el registro escolar y fines pertinentes.

3.3.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado en forma continua e integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Recibir reconocimientos públicos y estímulos al sobresalir en su rendimiento académico.

3.3.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.4.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

3.4.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3.5 REGISTRO ESCOLAR:

El CER Llano de los Alcaldes lleva un registro actualizado de los estudiantes que contiene, los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, e incluye las novedades académicas que surjan.

3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO:

Para la expedición de constancias de desempeño se llevará a cabo el siguiente proceso:

1. Solicitud por parte del padre de familia o del interesado.
2. Diligenciar el formato correspondiente por parte del docente.
3. Verificación del desempeño académico del estudiante por parte de la directora en el archivo que reposa en el CER.
4. Firma del formato por parte de la directora.

NOTA: El tiempo máximo para la expedición de este documento será de 8 días hábiles.

3.7 PROCESOS DE GRADUACION:

Los estudiantes del CER Llano de los Alcaldes de los grados Preescolar y 5° grado de primaria cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias, asistirán a la ceremonia de clausura del año escolar recibiendo el diploma que los certifica para continuar sus estudios en la básica primaria y en la básica secundaria.

3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION:

Para realizar los ajustes correspondientes al sistema institucional de evaluación se realizan los siguientes procedimientos:

- Reunión por áreas de gestión.

- Ajustes pertinentes al sistema institucional de evaluación.
- Socialización de los ajustes al consejo Académico.
- Socialización de los ajustes a los padres de familia y estudiantes.

3.9 SOCIALIZACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION:

Para comunicar, divulgar y socializar el SIEE y los resultados de las distintas evaluaciones a la comunidad educativa se realizan las siguientes actividades:

- Reunión de padres de familia: Talleres, diapositivas.
- Socialización de las pruebas internas y externas.
- Reuniones del Consejo Académico y el Consejo Directivo.

3.10 LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR:

Para informar sobre el sistema institucional de evaluación se realizan las:

- A comienzo del año escolar se socializa el SIEE a los estudiantes nuevos y antiguos en el momento de inducción.
- En la primera reunión de padres de familia se socializa el SIEE y se entrega un plegable, indicando los alcances del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- La gestión Académica en reuniones periódicas, realizan el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

